

Radicado Interno No. 102955

Que mediante providencia calendada cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz, dentro de la acción de tutela instaurada por: Carlos Fernando Muñoz Hernández Contra Sala Civil Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá, Juzgado Cuarenta Y Tres Civil Del Circuito De Bogotá, radicado único No. 110010203000202301761-01, **resolvió:** "PRIMERO: CONFIRMAR la decisión impugnada por las razones expuesta en esta instancia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Por lo tanto, se pone se pone en conocimiento el mencionado proveído a: todas partes, intervinientes, terceros, sujetos procesales, **en la causa rad. n.º 11001-31-03-043-2020-00196-00** y a todos los intervinientes e interesados en el juicio originaron la queja, quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fi<mark>ja en</mark> la p<mark>ág</mark>ina web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 21 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: el 21 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Repúl Julia INES CARRERO BALDION mbia
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral
USTICIA

Elaboró: Julia Carrero Oficial Mayor